

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., ocho de junio de dos mil veintidós

REF. VERBAL No. 110013103027**20200044800**

Obre en autos las documentales adosadas en consecutivos 24 y 26, atendiendo las manifestaciones de la parte demandada con ocasión a la prueba pericial decretada a favor de dicho sujeto procesal, así como la petición de la misma.

Puestas, así las cosas, téngase en cuenta que el término para la presentación del experticio es en un total de 45 días, mismos que no se encuentran fenecidos.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20f4471fc204df9482333448cc6ec5203cb151c3fc9bc03897422e7ad14030fa**
Documento generado en 08/06/2022 07:53:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>